



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
Instituto Nacional de Servicios Sociales  
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA  
CENTRO BASE MINUSVALIDOS

EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION  
CALIFICACION DE LA MINUSVALIA

5

Expediente N.º 34/ 7208/2

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1723/81, de 24 de Julio, y en el artículo 1.º de la Orden Ministerial de 5 de Enero de 1982, con fecha 10-I-1990 ha sido admitida a trámite la solicitud formulada para el reconocimiento y calificación de la Minusvalía que pueda concurrir en:

D. José Luis RODRIGUEZ XXXXXXXXXX

Edad: 2 de septiembre de 1947

Profesión:

Domicilio: C.A. SAN JUAN DE DIOS 34080 PALENCIA

A los efectos de derechos, beneficios o servicios que, conforme a la legislación vigente, puedan corresponder, el Equipo de Valoración y Orientación de Palencia, efectuados los reconocimientos necesarios para examinar todos los aspectos de la situación alegada, en sesión celebrada el día 10 SET. 1990 emite el siguiente dictamen:

1.º—Diagnóstico: D. José Luis RODRIGUEZ XXXXXXXXXX

padece

Síndrome Epiléptico.

Deficiencia mental ligera.

Trastorno de conducta (de la identidad sexual)

2.º—Porcentaje Total de la Minusvalía: de la aplicación de los baremos establecidos para la valoración de minusvalías y discapacidades, el solicitante presenta una disminución de su capacidad orgánica y funcional del 63 % QUE SUPERA el mínimo establecido del 33 %, para el reconocimiento de la Condición de Minusválido.

En consideración a la naturaleza de la afección invalidante, tratamientos y medidas de recuperación previstas, se fija a la referida calificación de la minusvalía un plazo de validez transcurrido el cual y en base a las revisiones previstas, podrá aquella ser <sup>permanente</sup> prorrogada, modificada o cancelada.

En Palencia,

10 SET. 1990

EL PRESIDENTE DEL EQUIPO DE  
VALORACION Y ORIENTACION,

V.º B.º  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Pedro Mozo Tonda



Fdo.: Trinidad Sáiz Cantero